



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 41055/2015

CÓRDOBA, 2 de septiembre de 2015

## VISTO

La nota presentada el 18 de agosto de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Lic. Ramón FREDIANI,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC,

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Lic. Ramón FREDIANI (DNI: 8.139.062) para el dictado de la materia "Problemas actuales de investigación en economía" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAF.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado, según corresponda (Fuente 12 o Fuente 16).

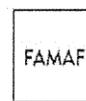
Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 3 (tres) jornadas, por un total de 10 hs. (diez horas), en los siguientes días: 29 de agosto, y 5 y 12 de septiembre de 2015.

Que la retribución prevista para el Lic. Frediani será de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

**Por ello,**

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Ramón FREDIANI (DNI: 8.139.062), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia "Problemas actuales de investigación en economía" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 3 (tres) jornadas, por un total de 10 hs. (diez horas), en los siguientes días: 29 de agosto, y 5 y 12 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado, según corresponda (Fuente 12 o Fuente 16).

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 388/2015**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA RIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

## Anexo I

**Nombre y Apellido:** Ramón FREDIANI

**DNI:** 8.139.062

**CUIL/CUIT:** 20-08139062-3

**Categoría de Monotributo:**

**Motivo de la Contratación:** Dictado de la materia "Problemas actuales de investigación en economía" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAF/UNC

**Modalidad de la Contratación:** Contrato Corto bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** 29 de agosto, y 5 y 12 de septiembre de 2015

**Monto Total de la contratación:** PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)

**Carga horaria:** 3 (tres) jornadas, por un total de 10 hs. (diez horas)

**Fondo:** El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado, según corresponda (Fuente 12 o Fuente 16).